

## **Promoción:**

### **“Bono al Pie”**

#### **BASES PROMOCIÓN**

En Santiago, República de Chile, a 1° de Agosto de 2023, General Motors Financial Chile S.A., rol único tributario número 94.050.000-1 (en adelante, “GMF”), representada por don Romualdo Andrés Araos Morales, cédula de identidad N° 14.119.618-9 y por don Luis Moya Alfaro, cédula de identidad N° 23.777.861-8, todos los anteriores domiciliados en Avenida Costanera Sur N° 2730, oficina 1101, comuna de Las Condes, Santiago, vienen en establecer los términos y condiciones de las siguientes bases de promoción denominada “**Bono al Pie**” (en adelante, la “Promoción”).

#### **PRIMERO: Antecedentes generales de la Promoción.**

El propósito de la Promoción es ofrecer apoyo a los clientes mediante un bono de hasta \$2.100.000 (IVA incluido), otorgado directamente por General Motors Industria Automotriz Chile Limitada (“GM”) a los concesionarios Chevrolet al momento de adquirir un vehículo nuevo que sea marca Chevrolet con financiamiento de Chevrolet Servicios Financieros.

#### **SEGUNDO: Requisitos para optar a la Promoción.**

Podrán optar a la Promoción todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- (a) Renta mínima bruta de \$1.100.000 (un millón cien mil pesos) mensuales.
- (b) El abono inicial del cliente debe ser como mínimo equivalente a un 20% del valor del vehículo.
- (c) El plan de financiamiento elegido por el cliente debe ser tradicional, esto es, que las cuotas deben ser de igual valor durante toda la vigencia del crédito. Se excluye la Compra Inteligente denominada “Chevy Plan”.
- (d) El plan de financiamiento debe ser a 60 meses.
- (e) En el caso de que el cliente sea una persona natural, deberá ser mayor de 18 años.
- (f) El cliente debe optar por el Bono al pie de \$2.100.000 (IVA incluido) o aplicar los bonos al precio (no aplican ambos incentivos en simultáneo).

El bono será otorgado por GM directamente al concesionario, así, y solo una vez que el cliente haya sido evaluado y aprobado conforme a las políticas crediticias de Chevrolet Servicios Financieros, el monto del bono será considerado en conjunto con el monto del abono inicial (o pie) ofrecido por el cliente para efectos del financiamiento automotriz.

No aplica para grupos de afinidad y flotas categoría A, B1, B2, B3 ni B4.

**TERCERO: Ámbito de aplicación.**

La Promoción aplicará en la compra de todos los modelos Chevrolet (excepto Sail, Traverse, Silverado, Tahoe, Suburban y Camiones) sin importar versión o color. Se aplicará en toda la red de concesionarios Chevrolet del país, excluyendo zonas francas.

La Promoción no puede acumularse a otras promociones o beneficios que se encuentren vigentes. Específicamente, esta promoción no es acumulable con bonos otorgados por GM para el descuento de precio de vehículos.

**CUARTO: Vigencia.**

La Promoción estará vigente durante todo el mes de agosto, es decir, desde el día 01 de agosto hasta el día 31 de agosto, ambas fechas inclusive.

**QUINTO: Responsabilidad y Aceptación.**

La creación y gestión de la presente Promoción es de exclusiva responsabilidad de GM.

Se entiende que cualquier cliente que aproveche la Promoción, está aceptando total e incondicionalmente estas bases, quedando GMF y GM liberadas de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Promoción y toda su reglamentación.

**SEXTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**SÉPTIMO: Personerías.**

Las personerías de los representantes de General Motors Financiamiento Chile S.A. constan en escritura pública de fecha 29 de mayo del año 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

Romualdo Andrés Araos Morales

Luis Daniel Moya Alfaro

ambos pp. General Motors Financiamiento Chile S.A